



Cerro Sombrero, 27 de abril de 2016.

NUM 147/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 128 de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-24-L116, para adquirir insumos.
- 2) La necesidad de modificar a integrantes de la comisión de apertura y evaluación de la Licitación N° 3866-24-L116.

DECRETO

1° MODIFÍCASE la Comisión de Apertura y Evaluación designada en las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-24-L116, modificando al Sr. Alcalde, que será reemplazado por la Administradora Municipal, quedando conformadas de la siguiente manera: Administradora Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, Encargado de Finanzas y Apoyo Profesional de DIDECO.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades correspondientes, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde